



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 19 de Octubre de 2012.-

696/12

Expediente N° 14.265/12

VISTO:

La Nota N° 1050/12 mediante la cual el Ing. Nicolás G. Moreno, Profesor responsable de la Cátedra de “Química Inorgánica” y “Química para Ingeniería Industrial”, solicita la baja patrimonial de equipamiento que está a su cargo, ubicados en el Laboratorio de Química Inorgánica de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Cómputos produce informe respecto de los bienes informáticos detallados por el Ing. Moreno, indicando que los mismos se encuentran ya dados de baja, con la única excepción de una impresora color marca LEXMARK Z12;

Que el Departamento de Patrimonio de esta Facultad, estima en: \$ 3,00 (TRES PESOS) el valor total de los bienes a dar de baja, consistentes en la ya citada impresora color, una estufa eléctrica y una plancha calefactora:

Que han tenido intervención la Dirección de Patrimonio de esta Universidad, aconsejando la baja de los bienes antes citados, en razón de su larga vida útil y del desgaste normal por el uso al cabo de más de diez (10) años;

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 14.174/12, señala que no tiene objeción legal que formulara a la baja de los bienes descriptos, indicando que corresponde al Consejo Directivo de esta Unidad Académica, emitir Resolución, que así lo disponga;

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en su nota U.A.I. N° 362/12, agregando que ha constatado el cumplimiento de todos los trámites pertinentes:

Que por Resolución N° 356/00 del Consejo Superior, se delega en los Consejos Directivos la Facultad de decidir sobre la Baja o condición de rezago de Bienes Muebles hasta un valor de mercado de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en sesión ordinaria de fecha 10/10/12)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la baja por encontrarse largamente superada su vida útil y por el desgaste normal producido al cabote más de diez años de uso, a los bienes, que están a cargo del Ing. Nicolás G. MORENO, cuya identificación y descripción se detallan a continuación, los que figuran registrados con los siguientes números de inventario:

Cantidad	Descripción	P.de Alta N°	N° Inv.	Valor Res.: \$	
1	PLANCHA CALEFACTORA ELECTRICA MARCA DALVO	39-37/1988	39-460-2540	1,00	
1	IMPRESORA LEXMARK 212- CHINA SERIE N° 10525239371	39-88/2001	39-451-8197	1,00	
1	ESTUFA ELECTRICA LABORATORIO - COSACOV	39-11/1988	39-413-96	1,00	

TOTAL:

\$ 3,00



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

///...696/12

Expediente N° 14.265/12

SON: TRES PESOS

ARTICULO 2°.-Disponer que los bienes detallados en el Artículo precedente, sean entregados al Dr. Carlos CADENA, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, conforme a lo dispuesto por Resolución 255-CS-1999, mediante recibo.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio, Departamento de Patrimonio de esta Facultad, Ing. Nicolás G. Moreno, Dr. Carlos CADENA y al Director de Patrimonio de esta Universidad, para su toma de razón y demás efectos.

NM.

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA

Ing. JORGE FELIX ALMIRÓN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA – UNSA